

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 9** *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2010, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Carlos III de Madrid, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2009 (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre de 2009), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

El Rector, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 20 de enero), dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad Carlos III de Madrid a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, y 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el segundo de ellos.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, a 15 de noviembre de 2010.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 9 de febrero de 1998), Juan Manuel Moreno Álvarez.

ANEXO

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

N.º DE ORDEN	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO DE DESTINO	NIVEL C.D.
1	53042913Z	MERINO RODRIGUEZ, MARIA ASUNCION	5304291302 A7009	TÉCNICO DE SISTEMAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES GETAFE/LEGANÉS	24

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

N.º DE ORDEN	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE REGISTRO DE PERSONAL	PUESTO DE DESTINO	NIVEL C.D.
1	50887557B	RODRIGUEZ VERGARA, GERMAN	5088755702 A7009	TÉCNICO DE SISTEMAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES GETAFE/LEGANÉS	24
2	09812226N	BENEDET FERNANDEZ, CLARA	0981222646 A7009	TÉCNICO DE SISTEMAS. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES GETAFE/LEGANÉS	24

(03/44.387/10)